1. INTRODUCCIÓN

"La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad obteniendo el mayor valor por los recursos. Para cumplir con este objetivo, el Grupo o dirección debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla."

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través de su Unidad Administrativa Especial-Museo Nacional de Colombia, tiene entre sus funciones fomentar, promover y orientar el desarrollo de la museología y la museografía en todas las áreas del patrimonio cultural de la Nación; apoyar y consolidar la investigación, organización, conservación, incremento, protección, publicación y divulgación de las colecciones del patrimonio cultural mueble del país que forman parte de los museos del Ministerio, estableciendo políticas de adquisiciones para el incremento de las colecciones de los museos estatales.

Por su parte, los museos Colonial y Santa Clara, tienen como misión generar espacios para el diálogo en torno al patrimonio colonial y su relación con el presente, a través de su protección, investigación y divulgación, con el fin de incentivar su apropiación entre los diversos públicos. Por lo cual, en la presente vigencia desarrollarán las siguientes actividades: investigaciones de las colecciones de arte, historia; curadurías, producciones y montajes museográficos; renovación de salas; actividades educativas y culturales para los diferentes públicos, conservación, registro y préstamos de obras relacionadas con las colecciones y comunicación y divulgación de la programación educativa y cultural de los museos.

Igualmente, y con el fin de adelantar las actividades mencionadas durante la presente vigencia, se requiere contar con una ESAL asociada que tenga experiencia y conocimiento en el desarrollo de actividades culturales y museales.

A su vez, y de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de Convenios de Asociación para el desarrollo conjunto

de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley.

El inciso segundo del artículo 355 de la constitución política dispone que: "(…) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes al Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. (…)".

Aunado a lo anterior, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 092 de 2017, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios.

Al tenor de las anteriores consideraciones, resulta procedente y justificable adelantar un proceso competitivo en el marco del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir un Convenio de Asociación por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el propósito de fortalecer la participación de la ciudadanía en general, mediante la realización de actividades culturales y educativas, para garantizar el acceso del público a las actividades culturales y educativas de los museos.

Por último, resulta procedente anotar que a través de la suscripción de este Convenio se da cumplimiento al compromiso adquirido por el Ministerio de Cultura en el marco del Plan de Gobierno 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes ha identificado seis (06) ejes estratégicos que le permitirán cumplir los mandatos del Gobierno 2022-2026, los cuales son:

i) Formación artística y cultural ii) Infraestructuras culturales para la vida, para la fortalecimiento de espacios que permitan el desarrollo prácticas artísticas y culturales iii) Economía popular para establecer una oferta que fortalezca los procesos culturales vinculados con los patrimonios, memorias y oficios iv) Memoria, saberes y territorios bioculturales relacionados con la gestión integral de los patrimonios y memorias y oficios para el reconocimiento y fortalecimiento de los saberes, tradiciones y prácticas culturales que aportan a la defensa de la vida en el territorio, de la diversidad natural y cultural del país v)) Cultura de Paz, asociada a la dimensión cultural y social de la paz e integración del legado de la verdad a la narrativa histórica de la nación colombiana vi) Cultura colombiana en el mundo, para propiciar un diálogo intercultural con el mundo.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por el por los Museos Colonial y Santa Clara para la contratación de Convenios de Asociación para aunar recursos humanos, técnicos y financieros para el desarrollo de las actividades misionales de los museos buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

2. DEFINICIONES

En el marco del presente estudio de sector para la proyección del convenio de asociación se dan a conocer a continuación el marco de conceptos, siglas y demás que serán utilizadas a lo largo del documento y se encuentren relacionadas con la parte técnica del proceso.

Tabla 1. Definiciones

DEFINICIONES	
MNC	Museo Nacional de Colombia
MCMSC	Museo Colonial y Museo Santa Clara

Fuente: Elaboración propia

3. NECESIDAD

El Museo Nacional de Colombia – Museo Colonial y Museo Santa Clara realiza el presente análisis con el ánimo de verificar el conjunto de bienes, servicios y actividades para desarrollo de su misionalidad y de los museos sedes en territorios, considerando el objetivo del Museo Nacional de garantizar procesos, mitigar riesgos, propender por la optimización de los recursos humanos técnicos y financieros y fortalecer la institucionalidad y los procesos museológicos y museográficos de los museos a través del objeto:

"*Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para el desarrollo conjunto de actividades misionales de los museos Colonial y Santa Clara y su fortalecimiento*".

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

1) *Existe correspondencia directa con el Programa y actividades de interés público, previstos en el Plan de Gobierno:*

Las actividades, programas y proyectos de interés general que se pretenden desarrollar se enmarcan en las bases del Plan de Gobierno dentro de: i) Formación artística y cultural ii) Infraestructuras culturales para la vida, para la fortalecimiento de espacios que permitan el desarrollo prácticas artísticas y culturales iii) Economía popular para establecer una oferta que fortalezca los procesos culturales vinculados con los patrimonios, memorias y oficios iv) Memoria, saberes y territorios bioculturales relacionados con la gestión integral de los patrimonios y memorias y oficios para el reconocimiento y fortalecimiento de los saberes, tradiciones y prácticas culturales que aportan a la defensa de la vida en el territorio, de la diversidad natural y cultural del país, y v)) Cultura de Paz, asociada a la dimensión cultural y social de la paz e integración del legado de la verdad a la narrativa histórica de la nación colombiana, siendo este el pilar por el que se pretende suscribir el Convenio de Asociación, realizando actividades que generen valoración del patrimonio y el desarrollo de procesos de creación artística para garantizar el acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales por parte de la ciudadanía.

2) *No existe relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas de cómo cumplir el objeto del convenio:*

Las tareas por desarrollar en el convenio están encaminadas exclusivamente a aunar recursos y fuerzas públicas y privadas con un objetivo en común, el cual es llevar a cabo programas, proyectos y actividades de carácter cultural y educativo que beneficien a la población en general.
Ahora, para desarrollar las actividades y programas de interés general es requisito esencial que el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro coincida con el programa y actividad previstas a desarrollar. Es por lo anterior, que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - Museo Nacional de Colombia-Museo Colonial y Museo Santa Clara para poder determinar dicha correspondencia, procedió a verificar que entidades privadas sin ánimo de lucro, cumplen este requisito y que, además, cuenten con experiencia en el sector cultural, preferiblemente con museos.

3) *Existe optimización de recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo:*

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes-Museo Nacional de Colombia – Museo Colonial y Santa Clara, realizará el análisis de la conveniencia de celebrar un convenio de asociación para el desarrollo de las actividades educativas y culturales de los Museos, con una entidad privada sin ánimo de lucro, conforme a los siguientes criterios:

- Recursos aportados por el asociado directamente
- Gestión de recursos de terceros, privados y públicos
- Experiencia en proyectos y programas culturales

De acuerdo con la verificación realizada y a la trazabilidad de los convenios de asociación, se observa que existen pluralidad de entidades sin ánimo de lucro que en cumplimiento de su objeto social están dispuestas a efectuar aportes, ya sea en dinero o en especie, los cuales repercuten positivamente en mayores beneficios para la población, ya que se ven reflejados en un aumento de actividades y proyectos educativos y culturales.

La gestión de recursos es un aspecto fundamental, ya que no solamente el sinnúmero de actividades y proyectos que están previstos desarrollar se pueden financiar con recursos públicos y con aquellos aportados directamente por la ESAL, sino que también terceros del sector privado y público pueden adherirse a financiarlos, en beneficio de la comunidad. Lo anterior tiene asidero en la experiencia en convenios anteriores con objetos similares por medio de los cuales se ha logrado convocar a diversas entidades provenientes de los diferentes sectores de la economía con un objetivo en común: apoyar los programas, proyectos, actividades educativas y culturales que desarrollan los museos dirigidos a la población en general.

Lo anterior se traduce en un mayor beneficio social a un menor costo.

Es indispensable que la ESAL cuente con experiencia en liderar proyectos y programas culturales, pues dicha experiencia es un elemento de idoneidad el cual permite tener tranquilidad en el manejo de los recursos y que los mismos se destinen a las actividades contempladas en el plan del desarrollo que se tienen previstas desarrollar a través del convenio.

En este análisis del sector se centra la necesidad de financiar las actividades de los siguientes museos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, considerando el desarrollo de las actividades misionales y de la programación educativa y cultural que el Museo Colonial y Museo Santa Clara desarrollan para cumplir con la función misional y a los diferentes públicos:

Las actividades para realizar con los recursos aportados por el Ministerio de Cultura son:

La determinación del presupuesto del convenio de asociación se fundamenta en la asignación presupuestal anual efectuada al área por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la cual constituye el techo financiero para la planeación de las actividades a desarrollar.

A partir de este monto, se aplica una metodología de distribución y priorización presupuestal que comprende las siguientes etapas:

a) Identificación de las actividades misionales a desarrollar en el marco del convenio, de conformidad con el Plan de Acción institucional y la programación anual de los museos.

b) Revisión de tarifas institucionales vigentes para servicios tales como visitas guiadas, talleres, conferencias, conciertos y otros, cuando estas existen.

c) Análisis de valores de referencia históricos de convenios suscritos en vigencias anteriores y de procesos contractuales similares adelantados por la entidad.

d) Estimación de costos unitarios por tipología de actividad, con base en precios de mercado y experiencia previa, sin que ello implique la elaboración de presupuestos detallados por cada actividad, dado que el monto global del convenio está condicionado por la disponibilidad presupuestal asignada.

e) Distribución del presupuesto disponible entre las líneas programáticas priorizadas, garantizando coherencia entre los objetivos, el alcance del convenio y el techo presupuestal autorizado.

En este sentido, el valor del convenio no se origina en la sumatoria de presupuestos individuales por actividad, sino en un ejercicio de planeación y asignación presupuestal posterior a la definición del monto global disponible, lo cual resulta acorde con la naturaleza flexible del convenio de asociación.

No	ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	CANTIDAD	APORTE MINISTERIO	Especificación Técnica

1	**Museo Decolonial**	Laboratorio de colonial - Actividades orientadas al levantamiento, sistematización e investigación del proyecto de colonial de los Museos Colonial y Santa Clara	1	$61.535.122	El valor corresponde a la contratación de un profesional de apoyo para el desarrollo del proyecto de crítica colonial, calculado con base en la tabla de honorarios institucional nivel 9. El monto incluye honorarios por la prestación de servicios profesionales durante la vigencia del proyecto para actividades de investigación, sistematización de información, mediación con públicos y apoyo a la coordinación técnica del laboratorio.
2	**Museo Decolonial**	Laboratorio de colonial - Actividades orientadas al trabajo con las partes interesadas de los Museos Colonial y Santa Clara	1	$29.484.000	Cada laboratorio se desarrollará de acuerdo con la programación del área y se pagarán honorarios de acuerdo con las tarifas institucionales, en la que participarán expertos invitados (investigadores, artistas, líderes comunitarios, colectivos culturales y académicos), quienes dinamizarán las sesiones a través de conferencias, actividades de mediación y ejercicios de creación colectiva.
3	**Educativa**	Realizar jornadas de recorridos guiados domingos, en el marco del programa "Puertas abiertas", en ambos museos	240	$50.284.800	El valor se calcula con base en las tarifas institucionales establecidas para servicios de mediación cultural y recorridos guiados. El presupuesto corresponde al pago de honorarios para monitores o guías que realizarán recorridos dominicales en ambos museos dentro del programa “Puertas Abiertas”, considerando la cantidad estimada de recorridos durante la vigencia.
4	**Educativa**	Realizar los talleres presenciales y virtuales dirigidos a primera infancia, infancia y adolescencia, sobre procesos culturales del periodo colonial	65	$19.515.600	El valor se calcula con base en las tarifas institucionales establecidas para servicios de talleres. El presupuesto corresponde al pago de honorarios para monitores y talleristas, considerando la cantidad estimada de talleres durante la vigencia.
5	**Educativa**	Realizar los talleres dirigidos a población en condición de discapacidad visual (CRAC)	12	$7.212.240	La asignación del valor económico considera las tarifas oficiales que los museos Colonial y Santa

					Clara han establecido para sus servicios culturales y educativos, según lo registrado en sus manuales de procedimientos internos
6	**Educativa**	Realizar el ciclo de talleres dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad que habiten en el Centro Histórico o en las cercanías de este	12	$7.212.240	La asignación del valor económico considera las tarifas oficiales que los museos Colonial y Santa Clara han establecido para sus servicios culturales y educativos, según lo registrado en sus manuales de procedimientos internos
7	**Educativa**	Realizar ciclo dirigidos a jóvenes en condición de vulnerabilidad – CONPES	10	$3.002.400	El valor se calcula con base en las tarifas institucionales establecidas para servicios de talleres. El presupuesto corresponde al pago de honorarios para monitores y talleristas, considerando la cantidad estimada de talleres durante la vigencia.
8	**Educativa**	XX Jornadas internacionales de arte, historia y cultura Colonial	6	$3.606.120	El valor se calcula con base en las tarifas institucionales establecidas para servicios de talleres. El presupuesto corresponde al pago de honorarios para los invitados al evento académico, considerando la cantidad estimada de conferencias durante el evento.
9	**Educativa**	Sabedores, maestros artesanos, conocimiento ancestral	5	$3.364.200	El valor se calcula con base en las tarifas institucionales establecidas para servicios de talleres. El presupuesto corresponde al pago de honorarios para sabedores y maestros artesanos, considerando la cantidad estimada de recorridos durante la vigencia.
10	**Educativa**	Realizar conferencias (virtuales o presenciales) sobre los procesos históricos y culturales sucedidos entre el siglo XVI y finales del siglo XVIII	12	$5.767.200	El valor se calcula con base en las tarifas institucionales establecidas para servicios de talleres. El presupuesto corresponde al pago de honorarios para conferencistas, considerando la cantidad estimada de recorridos durante la vigencia.
11	**Educativa**	Conciertos	12	$7.212.240	La asignación del valor económico considera las tarifas oficiales que los museos Colonial y Santa Clara han establecido para sus servicios culturales y educativos, según lo registrado en sus

					manuales de procedimientos internos
12	**Educativa**	Dar continuidad al proyecto de huertas urbanas, con los vecinos de la localidad de La Candelaria en el Museo Colonial. Jornadas de Talleres educativos con la comunidad	12	$3.602.880	La asignación del valor económico considera las tarifas oficiales que los museos Colonial y Santa Clara han establecido para sus servicios culturales y educativos, según lo registrado en sus manuales de procedimientos internos
13	**Educativa**	Material impreso que componen las Salas didácticas itinerantes (armables de papel y cartillas)	1	$4.320.000	La asignación del valor económico considera las tarifas oficiales que los museos Colonial y Santa Clara han establecido para sus servicios culturales y educativos, según lo registrado en sus manuales de procedimientos internos
14	**Educativa**	Realizar la reimpresión y reproducción del material didáctico que contienen las salas didácticas itinerantes de los museos así como su mantenimiento	1	$10.800.000	La asignación del valor económico considera las tarifas oficiales que los museos Colonial y Santa Clara han establecido para sus servicios culturales y educativos, según lo registrado en sus manuales de procedimientos internos
15	**Educativa**	Monitores exposiciones itinerantes	4	$6.456.996	La asignación del valor económico considera las tarifas oficiales que los museos Colonial y Santa Clara han establecido para sus servicios culturales y educativos, según lo registrado en sus manuales de procedimientos internos
16	**Museografía**	Actualización mobiliario e iluminación salas permanentes Museo Colonial	1	$40.000.000	El valor se estima con base en las exposiciones realizadas durante la pasada vigencia
17	**Museografía**	Exposiciones temporales en los museos Colonial y Santa Clara 2026 (Mobiliario e iluminación)	4	$70.308.000	
18	**Museografía**	Textos museográficos para las exposiciones temporales	4	$15.876.000	
19	**Museografía**	Itinerancias de la exposición nómada de los museos colonial y santa clara	2	$13.608.000	
20	**Registro**	Registros fotográficos digitales, originales en Alta resolución de piezas pertenecientes a la colección de ambos museos	40	$4.536.000	El valor se fija teniendo en cuenta el precio del mercado
21	**Conservación**	Mantenimiento de las sondas de medición y control medioambiental	1	$7.560.000	El valor corresponde a servicios técnicos especializados para la revisión, calibración y mantenimiento de los equipos de medición y control ambiental

					utilizados para el monitoreo de temperatura y humedad relativa en las salas de exposición y reservas de los museos.
22	**Conservación**	Estudios Técnicos preliminares de la Fachada del Museo Santa Clara	1	$132.800.000	El valor corresponde a estudios técnicos preliminares requeridos para la evaluación del estado de conservación de la fachada y la pintura mural del museo, incluyendo diagnóstico técnico, levantamiento de información, análisis de patologías constructivas y recomendaciones para futuras intervenciones de conservación, calculado con base en precios de mercado para servicios especializados en patrimonio arquitectónico.
23	**Conservación**	Intervención Pintura Mural del Museo Santa Clara	1	$33.424.657	
		TOTAL		**$541.488.695**	

Para establecer los valores unitarios de las actividades contempladas en el convenio (talleres, visitas guiadas, conciertos, exposiciones temporales, registros fotográficos de piezas y mantenimiento de sondas), se consideraron las siguientes variables:

Museo Decolonial:
Este proyecto representa un esfuerzo fundamental para replantear las narrativas del Museo en respuesta a los desafíos contemporáneos. Dado que estas tareas deben desarrollarse de manera paralela a las actividades misionales del Museo Colonial y Museo Santa Clara, resulta esencial contar con un profesional dedicado al Proyecto de Crítica Colonial, que apoye a la dirección y a las demás áreas involucradas en tareas clave como la mediación con diversas comunidades y los públicos fidelizados (como estudiantes y profesores), la investigación participativa, la sistematización de resultados y la secretaría técnica de las actividades.

Este perfil profesional en estudios literarios, historia, historia del arte, con dos años de experiencia profesional que deberá encargarse de liderar el proceso de sistematización del proyecto de crítica colonial, acompañar la articulación con comunidades y públicos (estudiantes y profesores), coordinar la secretaría técnica de las actividades y contribuir a un espacio de reparación simbólica y diálogo sobre el pasado colonial y sus implicaciones en el presente.

Por otra parte, en el marco de este proyecto se propone la realización de laboratorios curatoriales experimentales durante la vigencia 2026, orientados a generar espacios de reflexión interdisciplinar en torno a las secuelas y resignificaciones de lo colonial en el contexto contemporáneo.

Cada laboratorio se desarrollará durante tres días, con la participación de expertos invitados (investigadores, artistas, líderes comunitarios, colectivos culturales y académicos), quienes dinamizarán las sesiones a través de conferencias, actividades de mediación y ejercicios de creación colectiva.

Actividades educativas y culturales:

Los servicios educativos abarcan todas las actividades orientadas a la formación continua y no formal de nuestros diversos públicos, en un ambiente culturalmente enriquecido como el que ofrecen los museos Colonial y Santa Clara, a través de estrategias que posibiliten la proyección de sus valores culturales en espacios alternos. Como tales reconocemos las previsitas, los recorridos comentados, los talleres y las actividades con los recursos didácticos de los museos, conciertos, conferencias, talleres, así como actividades itinerantes. Para el presente proceso competitivo se tendrán en cuenta el pago de honorarios a monitores, talleristas, guías, músicos, y gestores culturales, según su experiencia.

Museografía:

Los museos Colonial y Santa Clara cuentan con una programación anual de exposiciones temporales mediante las cuales y a partir de la misión institucional se busca propiciar la reflexión sobre el pasado desde el presente. Por tal razón, se realizan muestras expositivas de curadurías históricas y arte contemporáneo cuya finalidad última es la de propiciar la

protección, conocimiento y disfrute del periodo colonial y su patrimonio material e inmaterial.

Estas actividades incluyen la contratación de proveedores que suministren la entrega de mobiliario e iluminación, transporte, diseño y montaje museográfico para exposiciones temporales y permanentes, así como las actividades relacionadas con el mantenimiento requerido a las exposiciones permanentes.

Para las actividades presentadas desde el área de museografía correspondiente al rubro de exposiciones temporales permanentes, así como para los mantenimientos museográficos, se planteó un presupuesto de acuerdo con los datos históricos de las exposiciones realizadas para la vigencia 2025.

Registro y Conservación:

Los Museos Colonial y Santa Clara desarrollan de manera permanente acciones orientadas a la conservación y preservación de los bienes culturales que conforman sus colecciones, así como de los elementos patrimoniales asociados a sus espacios expositivos. Estas actividades se enmarcan en la misión institucional de proteger, investigar y divulgar el patrimonio cultural del periodo colonial, garantizando su permanencia y adecuada transmisión a las futuras generaciones.

En este sentido, desde el área de conservación se adelantan acciones de conservación preventiva y mantenimiento que buscan asegurar condiciones adecuadas para la preservación de las colecciones, mediante el monitoreo de variables ambientales, la revisión periódica del estado de conservación de las piezas, la implementación de medidas de manejo y manipulación segura, así como la ejecución de labores de limpieza especializada, estabilización y mantenimiento básico de los bienes culturales.

Estas actividades pueden incluir la contratación de proveedores especializados que apoyen procesos como el diagnóstico del estado de conservación de las colecciones, la realización de intervenciones puntuales de conservación, la adquisición de materiales e insumos especializados, así como la implementación de sistemas y dispositivos necesarios para garantizar condiciones adecuadas de almacenamiento, exhibición y manejo de los bienes patrimoniales.

Para las actividades contempladas desde el área de conservación, se proyectó un presupuesto basado en los requerimientos técnicos identificados para el mantenimiento y cuidado de las colecciones, así como en los datos históricos de ejecución de actividades similares durante la pasada vigencia

4. OBJETO

"*Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para el desarrollo conjunto de actividades misionales de los museos Colonial y Santa Clara y su fortalecimiento*".

Objetivos Específicos Del Proyecto

1. Investigar los procesos históricos de los siglos XVI, XVII y XVIII para reflexionar sobre sus impactos y comprender las problemáticas sociales actuales que afectan a nuestra sociedad.
2. Proteger y conservar el patrimonio mueble e inmueble, así como la memoria material e inmaterial del país, promoviendo su divulgación y acceso para todos los ciudadanos.
3. Fomentar la apropiación y valoración del patrimonio colonial por parte de los ciudadanos que visitan los museos, a través de estrategias educativas y experiencias significativas.
4. Ampliar la cobertura de servicios educativos y culturales, tanto presenciales como virtuales, para garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población en las áreas de influencia de los museos y a nivel nacional.

5. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

- **Aspectos económicos**

Tomando como referencia las actividades a realizar en el marco del presente proceso de contratación, la entidad realizó consulta del comportamiento del Producto Interno Bruto- PIB y tasas de crecimiento del sector de las actividades profesionales, científicas y técnicas encontrando la siguiente información correspondiente al tercer trimestre de 2025, obtenida del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2025).

Producto Interno Bruto-PIB -Nacional trimestral

El Producto Interno Bruto (PIB) trimestral, constituye una síntesis de información macroeconómica y tiene la finalidad de presentar la dinámica de crecimiento de manera oportuna en periodos trimestrales, coherente con los resultados de las cuentas departamentales publicadas por el DANE.

Estas cuentas se elaboran teniendo como referentes metodológicas y conceptuales las cuentas nacionales base 2015 (anuales, trimestrales y departamentales) y las recomendaciones internacionales formuladas por la Nacionales Unidas, El Fondo Monetario Internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el Banco Mundial y la Comisión Europea. Este boletín técnico contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año referencia 2015 y a precios corrientes, del valor agregado (VA), los impuestos menos las subvenciones sobre los productos y el Producto Interno Bruto (PIB), desde el enfoque de la producción.

En tercer trimestre de 2025, el PIB en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0.7%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1.4%

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; crece 9.1%.
- Educación crece 11%.
- Actividades de salud humana y servicios sociales crece 3,8%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

- **Aspectos Técnicos**

Aspectos técnicos básicos y conceptuales

El presupuesto para la suscripción del convenio en mención puede presentar variables que dependen de factores de los costos de contratación de servicios para el desarrollo misional de los museos, de los servicios culturales y artísticos y de las necesidades de apoyo a la gestión.

El valor establecido incluye los costos directos e indirectos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del convenio; no obstante, de llegar a presentar alguna novedad en la contratación relacionados a costos, se procederá de conformidad con lo establecido en la ley, para lo cual el supervisor deberá corroborar la información con respectivos soportes.

Las actividades que se buscan consolidar por parte de la entidad se refieren a la contratación de personal de apoyo para el desarrollo de las actividades misionales de los Museos y a la ejecución de actividades museológicas y museográficas dirigidas a los diferentes públicos mediante la programación educativa y cultural y a las exposiciones permanentes y temporales del Museo Colonial y del Museo Santa Clara.

Aporte en especie

En la invitación a las ESALES para hacer el estudio de mercado se incluyó la relación de necesidades de los museos o sugerencia para que cada una presentara su propuesta de aporte en especie. Las Esales respondieron afirmativamente e identificaron el bien o servicio que podrían aportar en el proceso, las cuales se relacionan a continuación:

No	ACTIVIDADES
1	Realizar y/o apoyar investigaciones para el desarrollo de exposiciones temporales y/o permanentes físicas y/o virtuales.
2	Realizar y/o apoyar la producción de exposiciones permanentes y/o temporales: diseño, apoyos museográficos, impresos, mobiliario, transportes, montaje y desmontajes.
3	Desarrollo de materiales comunicativos: Diseño gráfico e impresión de piezas y publicaciones (volantes, afiches, programación educativa y cultural, perifoneo..etc) relacionados con la programación de actividades educativas y culturales del museo.
4	Apoyo en la administración de contenidos virtuales, su actualización, mantenimiento, diseño de piezas infográficas, producción y edición de videos y piezas sonoras y la divulgación de la labor educativa y cultural del museo.

5	Apoyo en el diseño de proyectos educativos y culturales según el contexto y necesidades del museo.
6	Presentación y desarrollo de proyectos en diferentes convocatorias y gestión de recursos.
7	Desarrollo de actividades educativas y culturales relacionadas con la misionalidad del museo.
8	Apoyo en la logística para el desarrollo de actividades educativas y culturales fuera del museo
9	Adquisición de piezas, obras, documentos y demás elementos de interés para el enriquecimiento de las colecciones del museo

Con lo anterior, se evidencia que las Esales están en condiciones de aportar bienes o servicios para fortalecer el convenio de los Museos Colonial y Santa Clara.

Los procesos misionales que se desarrollen a través del convenio tienen como objetivo promover la convivencia, accesibilidad, participación, diálogo y recreación para los diferentes públicos y la salvaguarda y protección de los museos, entendiéndolos como escenarios de construcción de comunidad.

En este sentido, las actuaciones que se desarrollen deberán incorporar dimensiones sociales, culturales, ambientales y financieras articulando la participación de los distintos actores competentes en materia museológica y buscando visibilizar y apropiar el patrimonio que albergan los museos.

El seguimiento de las actividades realizadas a través del convenio se hará mediante el comité operativo para el apropiado cumplimiento de la misionalidad y del objeto y obligaciones del convenio.

Indicadores del proceso

En el marco de lo establecido en el documento de Colombia compra eficiente, denominado "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad", en el numeral "E. Indicadores de la eficiencia de la organización" del capítulo IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL", se establecen indicadores asociados a la eficiencia de la ESAL.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes certificará los siguientes indicadores, para los cuales se solicitará la información necesaria para el cálculo de los citados indicadores.

Indicadores financieros:

De acuerdo con lo establecido la Entidad verificará los siguientes indicadores en la capacidad financiera registrada en los estados y balances financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 de la entidad sin ánimo de lucro interesada así:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/ Pasivo corriente	≥ 1.2	Para la verificación de la capacidad financiera en el caso de **consorcios o uniones temporales**, los indicadores financieros se calcularán de manera ponderada, en proporción al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes dentro de la estructura asociativa. En consecuencia, los índices financieros individuales serán determinados de forma independiente para cada integrante y posteriormente ponderados según su porcentaje de participación, con el fin de obtener el índice financiero consolidado del proponente plural. La fórmula aplicable será la siguiente: IFC=(IFP1 ×%P1)+(IFP2 ×%P2)+⋯+(IFPn×%Pn) Donde: • **IFC** = Índice Financiero del Consorcio o Unión Temporal. • **IFP**$_n$ = Índice Financiero del integrante *n* del

			Consorcio o Unión Temporal. • **%P**$_n$ = Porcentaje de participación del integrante *n* dentro del Consorcio o Unión Temporal. • **n** = Número total de integrantes del proponente plural.
PATRIMONIO	Total Activos- Total Pasivos	≥ 10 % Presupuesto oficial	Se aplicará la fórmula del indicador, mediante la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes. El resultado debe cumplir con el margen solicitado.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/Activo Total	≤ 70%	Se aplicará la fórmula del indicador, mediante la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes. El resultado debe cumplir con el margen solicitado.

- **Aspectos regulatorios**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y en concordancia con la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por Colombia Compra Eficiente, la modalidad de selección de la ESAL corresponderá al Régimen Especial, bajo el tipo contractual "Convenio de Asociación".

a. Índice de Liquidez: Activo Corriente /Pasivo Corriente:

El Índice de Liquidez permite medir la capacidad que tiene el proponente paraatender oportunamente sus obligaciones de corto plazo. Este indicador refleja la relación entre los recursos disponibles o realizables en el corto plazo (activos corrientes) y las obligaciones exigibles en el mismo periodo (pasivos corrientes).

Factores para considerar:

Con base en la información financiera obtenida del Registro Único Empresarial y Social – RUES y en el análisis estadístico efectuado sobre la muestra

seleccionada, se determinó que la **media armónica del índice de liquidez corresponde a 16,2** valor alcanzado o superado por el 50% de las entidades analizadas.

Al ajustar el umbral del indicador a un valor de **1.2**, se observa que aproximadamente el **97% de las entidades de la muestra** cumplen con este parámetro, garantizando una mayor pluralidad de oferentes sin comprometer la exigencia de una capacidad mínima adecuada para atender obligaciones de corto plazo.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de proporcionalidad, transparencia y selección objetiva, se determina que el **índice de liquidez requerido para el presente proceso será mayor o igual a uno (≥ 1,2)**, estableciéndose este como el límite mínimo habilitante.

b. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total:

El **Índice de Endeudamiento**, conforme a lo establecido en el Manual de Requisitos Habilitantes por la entidad Colombia Compra Eficiente (CCE), por el cual mide el grado de participación de los pasivos dentro de la estructura de financiación del proponente, es decir, la proporción en la que los activos de la entidad están financiados por terceros en comparación con sus recursos propios (patrimonio).

Este indicador permite evaluar el nivel de apalancamiento financiero y el riesgo asociado a la capacidad de la entidad para atender sus obligaciones. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la dependencia de recursos externos y, por ende, mayor la probabilidad de que el proponente enfrente dificultades para cumplir oportunamente con sus pasivos.

Factores para considerar:

De conformidad con el análisis efectuado en la matriz estadística anexa, la media armónica del índice de endeudamiento de la muestra seleccionada corresponde al 22%, parámetro con el cual el 100% de las entidades analizadas cumplirían el requisito habilitante. El análisis evidenció que, al establecer un nivel máximo de endeudamiento del 70%, se permitiría la participación de del 100% de las entidades de la muestra, manteniendo un margen razonable de solvencia financiera y reduciendo el riesgo asociado a estructuras altamente apalancadas.

En consecuencia, y atendiendo a criterios de razonabilidad, equilibrio y gestión del riesgo, se determina que el índice de endeudamiento requerido en el presente proceso será menor o igual al sesenta por ciento (≤ 70%), fijándose este como el límite máximo habilitante.

c. Índice de Patrimonio: Activo Total - Pasivo Total:

El **Índice de Patrimonio** representa los recursos propios de la entidad, es decir, el valor residual de sus activos una vez descontadas todas sus obligaciones. Este indicador permite medir la **solidez financiera y el respaldo económico real** del proponente para asumir compromisos contractuales.

A diferencia de los indicadores de rentabilidad, el patrimonio no mide la utilidad generada, sino la capacidad estructural de la entidad para responder con recursos propios frente a eventuales contingencias o riesgos derivados de la ejecución contractual. Un mayor nivel patrimonial evidencia una estructura financiera más estable y menor dependencia del financiamiento externo.

En consecuencia, se determina que el **patrimonio mínimo requerido deberá ser mayor o igual al diez por ciento (≥ 10%) del presupuesto oficial del proceso**, asegurando que el proponente cuente con un soporte patrimonial proporcional al valor del convenio y acorde con los riesgos asociados a su ejecución.

2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de los indicadores financieros se realizará con base en la información consignada en los **Estados Financieros de la Entidad Sin Ánimo de Lucro**, debidamente actualizados, certificados y, cuando haya lugar, dictaminados, correspondientes con corte al **31 de diciembre de 2024**, los mismos deberán reflejar de manera clara y verificable las cifras correspondientes **a Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total y Patrimonio**, en concordancia con las normas contables vigentes y el marco normativo aplicable.

Así mismo, se mantendrán las condiciones y criterios señalados en el numeral 7.1.3 del Estudio Previo del Proceso Competitivo, en lo relacionado con la acreditación, evaluación y verificación de la capacidad financiera, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y proporcionalidad:

> *"Para la verificación de la capacidad financiera, las ESALES deberán aportar una certificación suscrita por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, en la que señale los indicadores financieros arrojados por el ejercicio contable con corte al 31 de diciembre del 2024. Esta certificación debe acompañarse con los certificados vigentes expedidos*
>
> *por la junta central de contadores, de estos profesionales.*

Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar los documentos mencionados.

***NOTA 1:** Para el cálculo del patrimonio, el Ministerio restará del patrimonio de la ESAL, el 10% del valor de los convenios o contratos en ejecución y aquellos adjudicados que estén pendientes de iniciar su ejecución. La ESAL deberá cumplir con el margen solicitado.*

Se entenderá como contratos o convenios en ejecución, aquellos que a la fecha de presentación de la oferta (fecha de cierre) obligan al proponente con Entidades Estatales y con Entidades Privadas para ejecutarlos, incluyendo los suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación o terminados.

La ESAL deberá aportar certificación en la cual deberá indicar la lista de los Contratos o convenios suscritos con entidades estatales de cualquier orden y con personas jurídicas privadas o naturales, refiriendo: (i) el valor del contrato o convenio; (ii) el plazo; (iii) la fecha de inicio y terminación; (iv) si el convenio o contrato lo ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

Para el monto de los convenios en ejecución o adjudicados, se tomará el total del valor de estos, es decir, los aportes de las entidades incluyendo las contrapartidas.

La certificación debe ser suscrita por el representante legal, su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por contador público cuando no cuente con la obligatoriedad de tener Revisor Fiscal.

En el evento que el proponente sea plural, cada uno de los integrantes deberá presentar el anexo correspondiente.

Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho certificado.

***NOTA 2:** Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución la verificación de los indicadores financieros se realizará con base en la información a la fecha de inscripción acreditar su capacidad financiera con el balance de apertura y/o balance de trimestre.*

NOTA 3: *la información financiera será verificada en el RUES (Registro Único Empresarial y social) Cuando la ESAL no cumpla con alguno de los indicadores de capacidad financiera, la propuesta será considerada como* ***NO HABILITADA****."*

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, para la presentación de los documentos requeridos como requisitos habilitantes según el Documento de Condiciones, cada integrante del consorcio o unión temporal deberá acompañar y/o acreditar de manera individual los documentos solicitados, sin perjuicio de la presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, que formaliza la asociación.

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera, los índices de cada integrante se calcularán de forma individual y posteriormente se ponderarán de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro dentro del consorcio o unión temporal. La suma de estos valores ponderados permitirá determinar el índice financiero consolidado del proponente plural, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IFC= IFP1 \times \%P1)+(IFP2 \times \%P2)+\cdots+(IFPn \times \%Pn)$$

Donde:

- **IFC** = Índice Financiero del Consorcio o Unión Temporal
- $\mathbf{IFP_n}$ = Índice Financiero del integrante n del Consorcio o Unión Temporal
- $\mathbf{\%P_n}$ = Porcentaje de participación del integrante n en el Consorcio o

Unión Temporal

- **n** = Número total de integrantes del consorcio o unión temporal

Nota:

Es importante tener en cuenta las disposiciones establecidas relativas al Registro de Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro en el SECOP, el cual constituye el medio idóneo para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo de riesgos definidos por las entidades estatales, conforme a lo contemplado en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

Lo anterior, en el marco a la celebración de un convenio de asociación, con el objeto de *"Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo conjunto de actividades misionales de los Museos Colonial y Santa Clara y su fortalecimiento"*.

6. NORMATIVIDAD

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 092 de 2017	Reglamentación de la contratación pública
Inciso 2 artículo 355	Constitución Política
Ley 397 de 1997	Ley de Cultura

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los instructivos y Manuales de Colombia Compra Eficiente, es importante para los Museos Colonial y Santa Clara las ofertas que existen en el mercado para identificar la Entidad sin ánimo de lucro con capacidad para ejecutar las actividades planteadas en el convenio que se pretende celebrar con el fin de que la participación sea efectiva y seleccionar la oferta más favorable para los Museos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Procesos de contratación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, las Artes y los Saberes para cumplir con la misionalidad de los museos y garantizar la prestación de los servicios de estos a los diferentes públicos.

La información de la demanda permite al Grupo Interno de Trabajo Museo Colonial y Santa Clara del Museo Nacional de Colombia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes recopilar información histórica sobre cómo se han contratado los convenios que garantizan la prestación del servicio en los museos del Ministerio, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, como otras entidades estatales.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Teniendo en cuenta la naturaleza del convenio y las condiciones de la ejecución de este, se consultó en el portal de datos abiertos el histórico de contratación por parte de la Entidad para satisfacer las necesidades afines al objeto del presente proceso de contratación. A continuación, se relacionan los contratos identificados como resultado de este ejercicio.

Se consultó en el portal de Colombia Compra Eficiente- SECOP II y en AZ digital del Ministerio de Cultura para seleccionar procesos relacionados y/o similares al que se pretende contratar, determinado la modalidad, plazo y condiciones.

Tabla. Procesos de contratación suscritos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para desarrollo de actividades relacionadas con museos.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
MC-RE-CO-0012-2025	Aunar recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos para fortalecer la actividad de la Biblioteca Nacional de Colombia, sus servicios, el programa cultural, editorial y su divulgación en relación con las bibliotecas públicas, la memoria, el libro, las prácticas lectoras, las culturas orales y escritas y los saberes, así como las actividades de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas - RNBP	$4.870.526.509	Régimen especial (ofertas)	Corpoelite	229 días
MC-RE-CO-0018-2025	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para el desarrollo conjunto de actividades misionales de los museos Colonial y Santa Clara y su fortalecimiento.	$931.902.720	Régimen especial (ofertas)	Corporación Social Incluyamos	282 días
MC-RE-CO-001-2024	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para apoyar y fomentar actividades tendientes a la conservación, investigación, renovación y comunicación por medio del cual se difunda el Patrimonio Cultural Colombiano, así como la realización de talleres, eventos y actividades educativas y culturales, para fortalecer la participación de la ciudadanía en general en los Museos Nacional de Colombia, Juan del Corral, Rafael Núñez, Antonio Nariño, Guillermo León Valencia, Casa Natal	$17.291.087.981	Régimen especial (ofertas)	Corpoelite	344 días
MC-RE-CO-004-2024	Aunar recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos para fortalecer la actividad de	$7.712.355.003	Régimen especial (ofertas)	Fundación Arteria	355 días

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	la Biblioteca Nacional de Colombia, sus servicios, el programa cultural, editorial y su divulgación en relación con las bibliotecas públicas, la memoria, el libro, las prácticas lectoras, las culturas orales y escritas y los saberes, así como las actividades de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas – RNBP				
MC-RE-997-2024	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros entre el Museo Nacional de Colombia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Academia de Historia de Ocaña para apoyar y fomentar actividades del Museo de la Gran Convención tendientes a la conservación de las colecciones, investigación, comunicación y realización de actividades educativas y culturales dirigidas a la ciudadanía en general para difundir el patrimonio cultural colombiano	$257.436.324	Régimen especial (ofertas)	Academia de historia de Ocaña	300 días
MC RE CO 007 2022	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para desarrollar planes, programas y proyectos que fortalezcan y fomenten la preservación, investigación y valoración del patrimonio y a incrementar y optimizar la prestación de servicios y eventos expositivos, educativos, académicos y culturales de los Museos Colonial y Santa Clara (10%)	$117.577.535	Régimen especial (ofertas)	Corporación Social Incluyamos	9 meses

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
MC.RE CO 001 2021	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para desarrollar planes, programas y proyectos que fortalezcan y fomenten la preservación, investigación y valoración del patrimonio y a incrementar y optimizar la prestación de servicios y eventos expositivos, educativos, académicos y culturales de los museos Colonial y Santa Clara (10%)	$52.652.694	Régimen especial	Corporación Social Incluyamos	10 meses
MC-RE-CO-011-2023	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para el desarrollo conjunto de actividades misionales de los museos Colonial y Santa Clara y de los museos Casa Quinta de Bolívar y Museo de la Independencia Casa del Florero y su fortalecimiento (6.98)	$293.277.844	Régimen especial	Corporación Social Incluyamos	10 meses
	TOTAL	$31.516.816.610			

Fuente: Ministerio de las Culturas/ Secop II

Adicionalmente, se analizaron las características principales de los procesos adelantados con lineamientos similares al del objeto de interés de este proceso.

En el estudio de seis convenios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - asociados a museos regionales y de Bogotá -, cuyos objetos se relacionan con actividades misionales museológicas y programación educativa-cultural, se identificó un valor promedio de contratación de **$3.940.852.076**(resultante de dividir el total de $3.940.852.076** (resultante de dividir el total de $31.516.816.610 entre los 8 convenios analizados).

Cálculo de costos operativos

Para estimar los costos operativos del convenio vigente, se tomaron como referencia los convenios de asociación ejecutados por los Museos Colonial y Santa Clara durante las vigencias 2023-2025. Este análisis arrojó un costo operativo histórico del 6.8%. Cabe destacar que:

- Los valores base provienen de ejercicios presupuestales entre 2023 y 2025.
- De acuerdo con el análisis histórico del indicador de costo operativo para las vigencias 2023–2025, se evidencia un promedio 6.8%, calculado a partir de medias aritmética, geométrica y armónica, lo que refleja un comportamiento estable y controlado del gasto operativo.
- Para efectos de planeación, seguimiento y gestión del riesgo presupuestal, se establece un umbral máximo del **8%** como valor de referencia, el cual incorpora un margen técnico frente a posibles variaciones operativas, incrementos de costos, ajustes contractuales y contingencias propias de la operación institucional.
- En este sentido, el 8 % no constituye una meta de ejecución, sino un límite superior de control, manteniendo como objetivo institucional permanecer por debajo de dicho porcentaje y priorizar la destinación de recursos a las actividades misionales

Vigencia	2023	2024	2025	Media aritmética	Media geométrica	Media armónica
% Costo operativo	6,98%	5,81%	7,66	6,82%	6,76%	6,73%

Vigencia	2023	2024	2025
Valor convenio	$ 184.431.501	$ 1.108.948.902	$ 791.776.262
Gastos operativos	$ 12.873.318	$ 64.429.929	$ 55.345.160
Valor total	$ 197.304.819	$ 1.173.378.831	$ 847.121.422
Porcentaje Costo Operativo	6,98%	5,81%	6,99%

Si bien la plataforma de SECOP muestra un total de 224 convenios suscritos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, las Artes y los Saberes en la vigencia 2025, relacionados con el objeto del presente proceso y con acciones en el territorio nacional, asociados al código UNSPSC 93 de asuntos políticos y cívicos para servicios comunitarios y sociales, el monto contratado de la muestra tenida en cuenta para el presente análisis es de $3.940.852.076.

Se observa que los contratos que se suscribieron entre el 2021 y 2024 se legalizaron con un costo operativo inferior al 10% de acuerdo con el estudio de mercado presentado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima el costo operativo será 8,00%

Procesos de contratación otras áreas del sector cultura para aunar recursos de actividades relacionadas a las educativas y culturales y de patrimonio cultural

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
MC-RE-CO-001-2024	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para apoyar y fomentar actividades tendientes a la conservación, investigación, renovación y comunicación por medio del cual se difunda el Patrimonio Cultural Colombiano, así como la realización de talleres, eventos y actividades educativas y culturales, para fortalecer la participación de la ciudadanía en general en los Museos Nacional de Colombia, Juan del Corral, Rafael Núñez, Antonio Nariño, Guillermo León Valencia, Casa Natal	$17.291.087.981	Régimen especial (ofertas)	Corpoelite	344 días
MC-RE-997-2024	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros entre el Museo Nacional de Colombia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Academia de Historia de Ocaña para apoyar y fomentar actividades del Museo de la Gran Convención tendientes a la conservación de las colecciones, investigación, comunicación y realización de actividades educativas y culturales dirigidas a la ciudadanía en general para difundir el patrimonio cultural colombiano	$257.436.324	Régimen especial (ofertas)	Academia de historia de Ocaña	300 días

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
MC-RE-CO-010-2024	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de planes, programas y proyectos que fomenten la conservación, investigación, valoración y divulgación del patrimonio cultural de los Museos Quinta de Bolívar y de la Independencia, así como la implementación de servicios educativos y culturales dirigidos a la ciudadanía en general	$1.119.666.509	Régimen especial (ofertas)	Corporación Social Incluyamos	309 días
MC-RE-CO-013-2024	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para el desarrollo conjunto de actividades misionales de los museos Colonial y Santa Clara y su fortalecimiento	$1.324.400.771	Régimen especial (ofertas)	Teatro R 101	195 días
		$19.992.591.585			

Tabla. Procesos de contratación suscritos por otras entidades estatales para la gestión de museos o procesos patrimoniales.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
IDARTES-RE-CO-041-2024	IDARTES	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del Proyecto arte en espacio público, con estrategias de circulación,	$988.906.593	Régimen especial	Topofilia	60 días

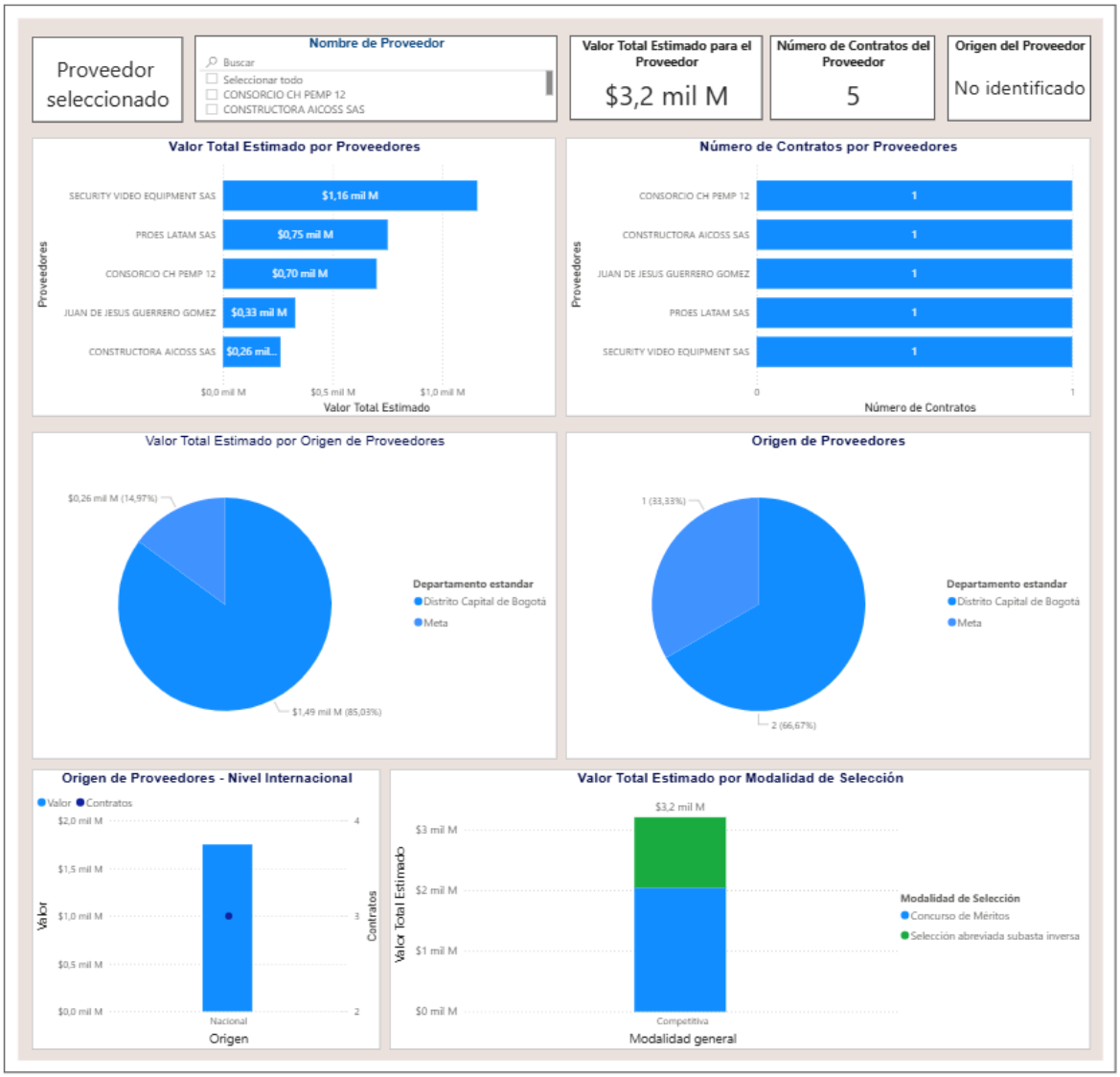
Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
		formación, participación y apropiación de las artes, con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte.				
GN4088-2024	Gobernación de Nariño	Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos, financieros y humanos entre el Departamento de Nariño y la CORPORACIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS - CORPOCARNAVAL para desarrollar el proyecto: "SALVAGUARDIA DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS DE PASTO, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD, EDICIÓN 2025", de conformidad con el proyecto aprobado y los documentos del proceso.	$1.860.000.000	Régimen especial	Corporación del Carnaval de Negros y Blancos	1 mes
SCRD-RE-CO023-2022	SCRD, Dirección y Fomento	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la estructuración y ejecución del proyecto artístico y cultural "Navidad es Cultura Local 2022 en el Distrito"	$9.275.799.651	Régimen especial	TEATRO R101	6 meses y 24días octubre 4 al 2022 al 30 de abril de 2023
SCRD-RE-	SCRD, Dirección y Fomento dad	Aunar recursos humanos, técnicos,	$5.905.694.173	Régimen especial	Biblioamigos Con.440-2022	5 meses y 27 días

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
CO023-2022		administrativos y financieros para el desarrollo de los procesos de formación, investigación, la programación artística y cultural y los proyectos editoriales				desde el 17 de junio de 2022 al 12 de diciembre de 2022
CI-IPCC-005-2021	Subsecretaría Distrital de Cultura y Gestión del Conocimiento	Aunar esfuerzos humanos, administrativos y financieros y técnicos para el desarrollo e implementación de la convocatoria Arte en movimiento del Ministerio de Cultura de Colombia en el contexto de la estrategia "Cultura en Movimiento" en virtud del convenio 4390 suscrito entre el Ministerio de Cultura y el Fondo Mixto de promoción de la Cultura y la Artes de Cartagena	$221.518.859.15	Régimen especial	Fondo Mixto de Cartagena	1 mes2 meses desde octubre al 20 de diciembre de 2021

Fuente: SECOP I, SECOP II (según corresponda)

Análisis de los Procesos de Contratación identificados





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican

- *Modalidad de Contratación*

Del análisis de los procesos de contratación, se observa que el 100% fueron celebrados bajo la modalidad de convenios de asociación.

- *Plazo del convenio*

Los plazos de los procesos de contratación consultados, se presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades. No obstante, se puede evidenciar que los plazos de ejecución para implementar las acciones correspondientes

oscilan entre 5 y 12 meses lo cual depende de la modalidad de selección y las necesidades que motivó a cada entidad adelantar los procesos de contratación.

Aspectos técnicos de la demanda

- *Clasificación UNSPSC*

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del convenio del presente proceso de selección se identifica así:

Clasificación UNSPSC del servicio

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93000000	93140000	93121702	Servicio del consejo de seguridad
93000000	93140000	93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
93000000	93140000	93141708	Servicio de museo
93000000	93140000	93141713	Servicios de protección de sitios históricos o monumentos

- *Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar*

Se requiere contratar una ESAL para la implementación de las acciones que se detallan a continuación:

Objeto: Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para el desarrollo conjunto de actividades misionales de los museos Colonial y Santa Clara y su fortalecimiento

Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Actividades: De conformidad con lo anterior, se ha identificado como prioritario el desarrollo de las siguientes actividades:

No	ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	CANTIDAD	APORTE MINISTERIO	Especificación Técnica
1	**Museo Decolonial**	Laboratorio de colonial - Actividades orientadas al levantamiento, sistematización e investigación del proyecto de colonial de los Museos Colonial y Santa Clara	1	$61.535.122	El valor corresponde a la contratación de un profesional de apoyo para el desarrollo del proyecto de crítica colonial, calculado con base en la tabla de honorarios institucional nivel 9. El monto incluye honorarios por la prestación de servicios profesionales durante la vigencia del proyecto para actividades de investigación, sistematización de información, mediación con públicos y apoyo a la coordinación técnica del laboratorio.
2	**Museo Decolonial**	Laboratorio de colonial - Actividades orientadas al trabajo con las partes interesadas de los Museos Colonial y Santa Clara	1	$29.484.000	Cada laboratorio se desarrollará de acuerdo con la programación del área y se pagarán honorarios de acuerdo con las tarifas institucionales, en la que participarán expertos invitados (investigadores, artistas, líderes comunitarios, colectivos culturales y académicos), quienes dinamizarán las sesiones a través de conferencias, actividades de mediación y ejercicios de creación colectiva.
3	**Educativa**	Realizar jornadas de recorridos guiados domingos, en el marco del programa "Puertas abiertas", en ambos museos	240	$50.284.800	El valor se calcula con base en las tarifas institucionales establecidas para servicios de mediación cultural y recorridos guiados. El presupuesto corresponde al pago de honorarios para monitores o guías que realizarán recorridos dominicales en ambos museos dentro del programa “Puertas Abiertas”, considerando la cantidad estimada de recorridos durante la vigencia.
4	**Educativa**	Realizar los talleres presenciales y virtuales dirigidos a primera infancia, infancia y adolescencia, sobre procesos culturales del periodo colonial	65	$19.515.600	El valor se calcula con base en las tarifas institucionales establecidas para servicios de talleres. El presupuesto corresponde al pago de honorarios para monitores y talleristas, considerando la cantidad estimada de talleres durante la vigencia.
5	**Educativa**	Realizar los talleres dirigidos a población en condición de discapacidad visual (CRAC)	12	$7.212.240	La asignación del valor económico considera las tarifas oficiales que los museos Colonial y Santa Clara han establecido para sus servicios culturales y educativos, según lo

					registrado en sus manuales de procedimientos internos
6	**Educativa**	Realizar el ciclo de talleres dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad que habiten en el Centro Histórico o en las cercanías de este	12	$7.212.240	La asignación del valor económico considera las tarifas oficiales que los museos Colonial y Santa Clara han establecido para sus servicios culturales y educativos, según lo registrado en sus manuales de procedimientos internos
7	**Educativa**	Realizar ciclo dirigidos a jóvenes en condición de vulnerabilidad – CONPES	10	$3.002.400	El valor se calcula con base en las tarifas institucionales establecidas para servicios de talleres. El presupuesto corresponde al pago de honorarios para monitores y talleristas, considerando la cantidad estimada de talleres durante la vigencia.
8	**Educativa**	XX Jornadas internacionales de arte, historia y cultura Colonial	6	$3.606.120	El valor se calcula con base en las tarifas institucionales establecidas para servicios de talleres. El presupuesto corresponde al pago de honorarios para los invitados al evento académico, considerando la cantidad estimada de conferencias durante el evento.
9	**Educativa**	Sabedores, maestros artesanos, conocimiento ancestral	5	$3.364.200	El valor se calcula con base en las tarifas institucionales establecidas para servicios de talleres. El presupuesto corresponde al pago de honorarios para sabedores y maestros artesanos, considerando la cantidad estimada de recorridos durante la vigencia.
10	**Educativa**	Realizar conferencias (virtuales o presenciales) sobre los procesos históricos y culturales sucedidos entre el siglo XVI y finales del siglo XVIII	12	$5.767.200	El valor se calcula con base en las tarifas institucionales establecidas para servicios de talleres. El presupuesto corresponde al pago de honorarios para conferencistas, considerando la cantidad estimada de recorridos durante la vigencia.
11	**Educativa**	Conciertos	12	$7.212.240	La asignación del valor económico considera las tarifas oficiales que los museos Colonial y Santa Clara han establecido para sus servicios culturales y educativos, según lo registrado en sus manuales de procedimientos internos
12	**Educativa**	Dar continuidad al proyecto de huertas urbanas, con los vecinos de la localidad de La Candelaria en el Museo Colonial. Jornadas de Talleres educativos con la comunidad	12	$3.602.880	La asignación del valor económico considera las tarifas oficiales que los museos Colonial y Santa Clara han establecido para sus servicios culturales y educativos, según lo registrado en sus manuales de procedimientos internos
13	**Educativa**	Material impreso que componen las Salas didácticas itinerantes (armables de papel y cartillas)	1	$4.320.000	La asignación del valor económico considera las tarifas oficiales que los museos Colonial y Santa Clara han establecido para sus servicios

					culturales y educativos, según lo registrado en sus manuales de procedimientos internos
14	**Educativa**	Realizar la reimpresión y reproducción del material didáctico que contienen las salas didácticas itinerantes de los museos así como su mantenimiento	1	$10.800.000	La asignación del valor económico considera las tarifas oficiales que los museos Colonial y Santa Clara han establecido para sus servicios culturales y educativos, según lo registrado en sus manuales de procedimientos internos
15	**Educativa**	Monitores exposiciones itinerantes	4	$6.456.996	La asignación del valor económico considera las tarifas oficiales que los museos Colonial y Santa Clara han establecido para sus servicios culturales y educativos, según lo registrado en sus manuales de procedimientos internos
16	**Museografía**	Actualización mobiliario e iluminación salas permanentes Museo Colonial	1	$40.000.000	El valor se estima con base en las exposiciones y los mantenimientos realizados durante la pasada vigencia
17	**Museografía**	Exposiciones temporales en los museos Colonial y Santa Clara 2026 (Mobiliario e iluminación)	4	$70.308.000	
18	**Museografía**	Textos museográficos para las exposiciones temporales	4	$15.876.000	
19	**Museografía**	Itinerancias de la exposición nómada de los museos colonial y santa clara	2	$13.608.000	
20	**Registro**	Registros fotográficos digitales, originales en Alta resolución de piezas pertenecientes a la colección de ambos museos	40	$4.536.000	El valor se fija teniendo en cuenta el precio del mercado
21	**Conservación**	Mantenimiento de las sondas de medición y control medioambiental	1	$7.560.000	El valor corresponde a servicios técnicos especializados para la revisión, calibración y mantenimiento de los equipos de medición y control ambiental utilizados para el monitoreo de temperatura y humedad relativa en las salas de exposición y reservas de los museos.
22	**Conservación**	Estudios Técnicos preliminares de la Fachada del Museo Santa Clara	1	$132.800.000	El valor corresponde a estudios técnicos preliminares requeridos para la evaluación del estado de conservación de la fachada y la pintura mural del museo, incluyendo diagnóstico técnico, levantamiento de información, análisis de patologías constructivas y recomendaciones para futuras intervenciones de conservación, calculado con base en precios de mercado para servicios especializados en patrimonio arquitectónico.
23	**Conservación**	Intervención Pintura Mural del Museo Santa Clara	1	$33.424.657	
		TOTAL		**$541.488.695**	

8. ANALISIS DE MIPYMES

Los incentivos referidos en la Ley 2069 de 2020 y la posibilidad de solicitar la limitación de las convocatorias a Mipyme no son extensibles a todas las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro, sino únicamente a aquellas que corresponden al concepto de cooperativas y demás entes considerados de economía solidaria en los términos del artículo 6 de la Ley 454 de 1998 –norma a la que remite el artículo 23 de la Ley de Emprendimiento–. En tal sentido, debe analizarse si la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro cumple con las características establecidas en dicho artículo, para considerarla una organización de economía solidaria. Solo las que cumplan estos requisitos podrán ser asimiladas a las Mipymes y acceder a los requisitos diferenciales de la Ley 2069 de 2020, así como participar en las convocatorias limitadas a estas, pudiendo incluso manifestar su interés de participar en el proceso de selección de manera previa a la expedición de la resolución de apertura en los términos el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. (Ver Concepto C-236 de 2025)1

Limitación a MiPymes

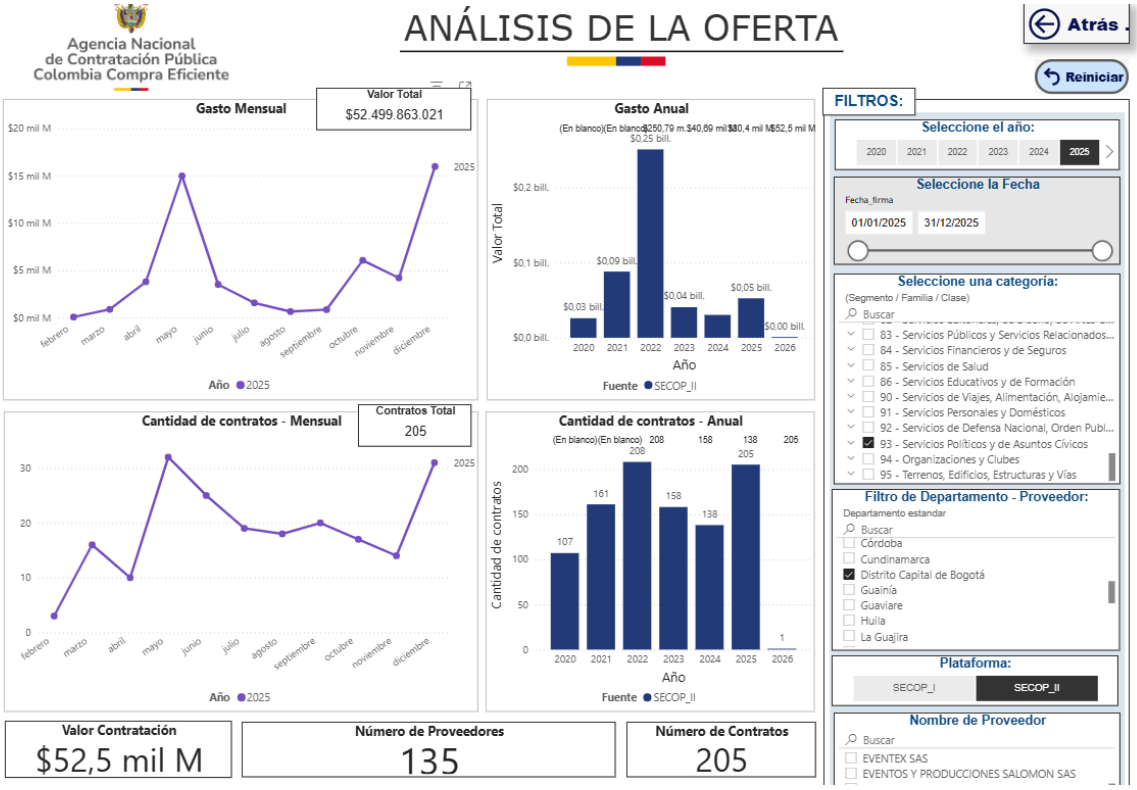
Teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad el cual corresponde a: **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($541.488.695.oo)**, y teniendo en cuenta que el umbral para mipyme en el año 2026 es de US$ 125.000 equivalente a COP **$511.708.497**, por lo tanto, el presente proceso NO será limitado a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro consideradas una organización de economía solidaria que sean mipyme.

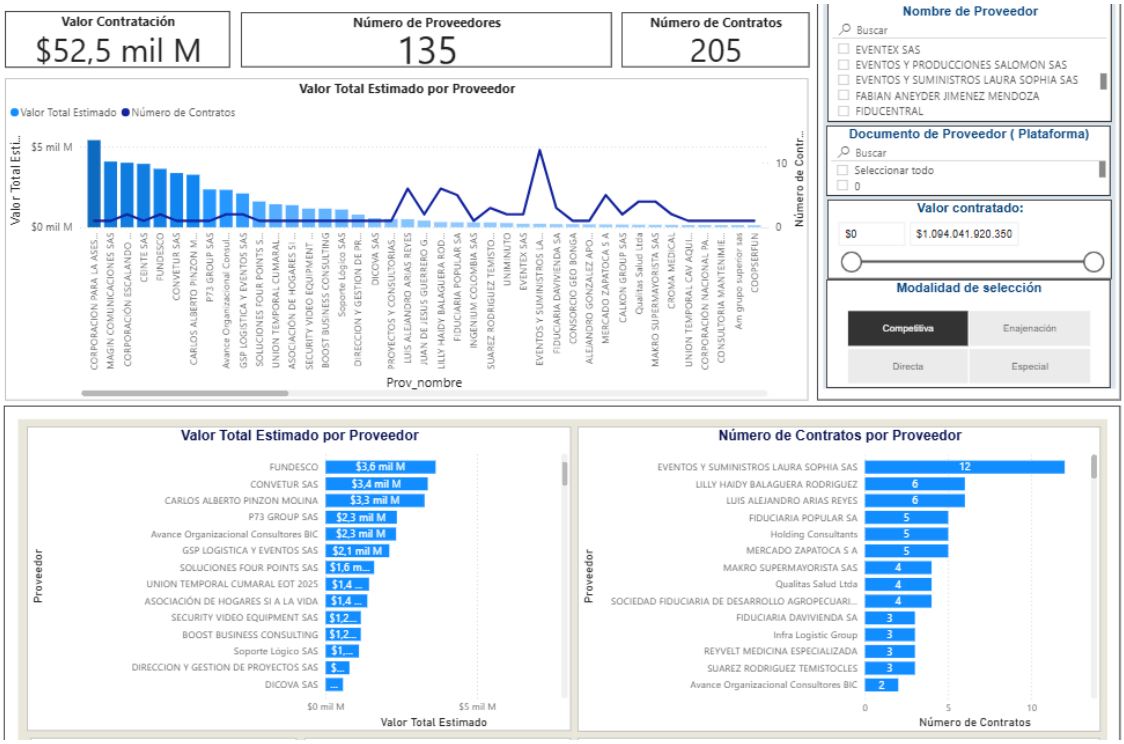
FACTORES DE DESEMPATE

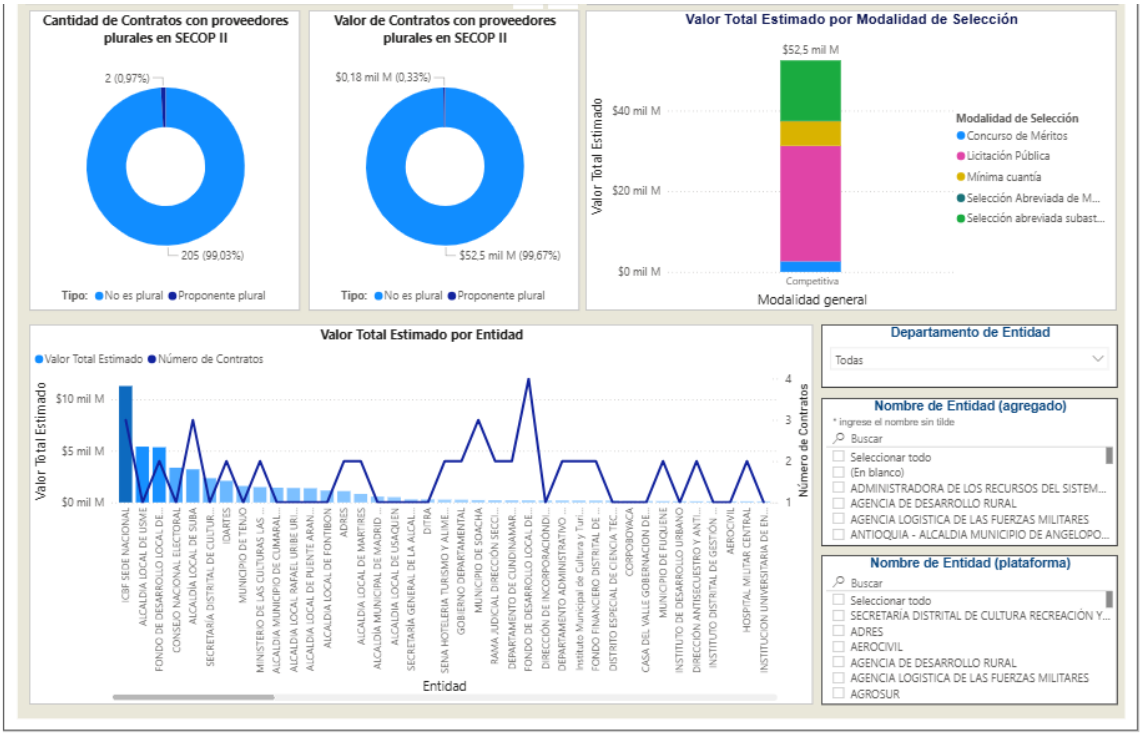
Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2019 (Modificado por el Decreto reglamentario 1860 de 2021), en donde se señala que*: " (…) En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional"*, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, señala que el presente proceso competitivo, se adelanta con cargo a recursos públicos y su procedimiento se fundamenta en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, se describen las características y resultados del proceso de estudio de sector adelantado por los Museos Colonial y Santa Clara del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.




Valor Contratación
$52,5 mil M
Número de Proveedores
135
Número de Contratos
205
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$5 mil M
$0 mil M
10
0
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
EVENTEX SAS
EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS
FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA
FIDUCENTRAL
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0
Valor contratado:
$0
$1.094.041.920.350
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
FUNDESCO $3,6 mil M
CONVETUR SAS $3,4 mil M
CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA $3,3 mil M
P73 GROUP SAS $2,3 mil M
Avance Organizacional Consultores BIC $2,3 mil M
GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS $2,1 mil M
SOLUCIONES FOUR POINTS SAS $1,6 m...
UNION TEMPORAL CUMARAL EOT 2025 $1,4 ...
ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA $1,4 ...
SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS $1,2...
BOOST BUSINESS CONSULTING $1,2...
Soporte Lógico SAS $1....
DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS $...
DICOVA SAS ...
Proveedor
$0 mil M
$5 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS 12
LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ 6
LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES 6
FIDUCIARIA POPULAR SA 5
Holding Consultants 5
MERCADO ZAPATOCA S A 5
MAKRO SUPERMAYORISTA SAS 4
Qualitas Salud Ltda 4
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARI... 4
FIDUCIARIA DAVIVIENDA SA 3
Infra Logistic Group 3
REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA 3
SUAREZ RODRIGUEZ TEMISTOCLES 3
Avance Organizacional Consultores BIC 2
Proveedor
0
5
10
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9311 - Condiciones sociopolíticas	1	$1.400.000.000	2,67%	1	$1.400.000.000	2,67%
9312 - Relaciones internacionales	5	$143.625.029	0,27%	5	$143.625.029	0,27%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	46	$14.376.381.701	27,38%	46	$14.376.381.701	27,38%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	124	$33.980.100.638	64,72%	124	$33.980.100.638	64,72%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	28	$2.499.914.103	4,76%	28	$2.499.914.103	4,76%
9317 - Política y regulación comercial	1	$99.841.550	0,19%	1	$99.841.550	0,19%
Total	205	$52.499.863.021	100,00%	205	$52.499.863.021	100,00%

a) Solicitud de propuestas

Los museos Colonial y santa Clara envió el 5 de febrero de 2025, solicitud de presentación de propuesta a tres entidades, las cuales se relacionan a continuación:

- Corporación Social Incluyamos
- Bibloamigos
- Teatro R 101

Del proceso de solicitud de cotizaciones a los anteriores proveedores, y una vez finalizado el termino establecido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, no se recibió ninguna cotización, razón por la cual, la Entidad no pudo determinar, si alguna de las ESALES determinadas podría comprometer recursos

en dinero para la ejecución de las actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

En virtud de ello, ha determinado, por las condiciones del objeto que pretende contratar, adelantar un proceso de selección competitivo, en los términos descritos en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

b) Proveedores identificados

CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS
Entidad privada sin ánimo de lucro

Somos una organización sin ánimo de lucro, dedicada a proyectos sociales, que aporta al desarrollo sostenible de la sociedad en lo humano, ambiental, artístico, educativo, estructural, deportivo y en lo cultural de una manera colectiva en equidad.
En cumplimiento de la reforma Tributaria, para las entidades pertenecientes al régimen tributario especial.

FUNDACIÓN ARTERIA
Entidad privada sin ánimo de lucro

La Fundación Arteria es una entidad sin ánimo de lucro creada en Bogotá en 2006 frente a las necesidades de desarrollo, difusión y promoción de las artes plásticas y visuales, así como de diferentes manifestaciones de la cultura en la ciudad, el país y contexto internacional.

La Fundación Arteria se ha propuesto generar nuevas alternativas para la realización de actividades artísticas y culturales, centrando su labor en actividades de creación, participación, circulación, formación e investigación.

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LAS BIBLIOTECAS, LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN BIBLOAMIGOS.
Entidad privada sin ánimo de lucro

Bibloamigos es una entidad que tiene más de 15 años de creación, la cual contempla dentro de su objeto social "… celebrar convenios o contratos y realizar actividades propias y de apoyo a otras entidades municipales, distritales, nacionales y extranjeras que por su naturaleza y objeto tengan relación con la cultura…". Es así como ha trabajado de la mano con entidades como el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en aras sumar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros para desarrollar actividades de adaptación de espacios expositivos que permitieran la apertura de la exposición

museográfica en la Casa Museo Luis Duque Gómez del Parque Arqueológico de San Agustín en el Huila.

De acuerdo con el estudio del sector se concluye que hay una oferta importante de ESALES a nivel nacional y en la ciudad de Bogotá con capacidad e idoneidad para ejecutar el objeto del presente proceso.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, tiene experiencia significativa en la contratación con ESALES para objetos similares con el del presente proceso y ha destinado buena parte de su presupuesto en las últimas vigencias para suscribir Convenios de Asociación bajo la modalidad propuesta.

El decreto 092 de 2017, ofrece mecanismos y condiciones que permiten ejecutar recursos a través de Convenios de Asociación de forma abierta y competitiva con Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad de manera transparente y eficiente, por lo cual se considera pertinente adelantar el presente proceso de selección atendiendo las reglas estipuladas por dicho Decreto.

10. VALOR DEL CONVENIO

Para efecto del proceso que se adelantará el aporte del Ministerio será por una suma total de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($541.488.695.oo)**

11. ANÁLISIS DE PRECIOS

El porcentaje mínimo de contrapartida del once por ciento (11%) se determinó a partir de los siguientes criterios técnicos y financieros:

Análisis histórico del proceso contractual:
Se revisaron los procesos de la dependencia adelantados en las vigencias anteriores bajo la misma modalidad de convenio de asociación, evidenciando que el porcentaje de contrapartida ofrecido y ejecutado por las ESAL participantes se ha ubicado en el rango del 11%. Este comportamiento histórico permitió identificar un punto de equilibrio entre sostenibilidad financiera del aliado estratégico y fortalecimiento efectivo del proyecto.

Relación con el costo operativo del convenio:
El porcentaje mínimo de contrapartida se estableció en un nivel superior al costo operativo promedio del sector (históricamente entre el 5% y el 7%), garantizando que el aporte no se limite a cubrir gastos administrativos, sino que

efectivamente incremente el alcance misional, técnico y programático del convenio.

Viabilidad financiera del sector cultural:
Considerando que las ESAL del sector cultural operan con márgenes financieros limitados y dependen en gran medida de recursos públicos y cooperación, se estimó que exigir un porcentaje significativamente superior podría desincentivar la participación o afectar la sostenibilidad del proyecto. El 11% se considera un porcentaje técnicamente viable que:
Incentiva el compromiso financiero real de la ESAL.
No restringe la pluralidad de oferentes.
Permite fortalecer el alcance del convenio sin generar barreras desproporcionadas.

En consecuencia, el porcentaje mínimo del 11% responde a un análisis histórico del sector, a criterios de sostenibilidad financiera y a la necesidad de equilibrar el principio de pluralidad de oferentes con el fortalecimiento del alcance misional del convenio

La entidad deberá proponer un aporte de mínimo el 11% de contrapartida respecto al presupuesto oficial del presente proceso, para la realización del convenio, bien sea en especie y/o en dinero, desagregando las actividades a realizar. Los aportes en especie ofertados en este sentido deben estar encaminados única y exclusivamente a fortalecer adecuadamente la ejecución del convenio.

Para ello es fundamental considerar que, cuando el estudio de sector permita concluir la procedencia de celebrar convenio de asociación, en el proceso de competencia se asignará puntaje a la entidad que proponga mejores condiciones económicas en la contrapartida.

Cabe resaltar que el Decreto 092 de 2017 establece en su artículo 5° que "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículos 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".

En caso de proponerse el aporte en dinero, deberá establecerse cómo se invertirían dichos recursos, en cuanto un aporte tan grande enriquecería el proyecto en sus alcances y objetivos. Deberá presentarse la certificación bancaria con la cuenta de ahorros donde se encuentra depositado el dinero y certificación expedida por el contador de la ESAL, donde acredita que los recursos ofrecidos serán destinados exclusivamente al desarrollo del proyecto.
El aporte cualitativo debe establecer las razones por las cuales celebrar convenio con una ESAL optimiza el uso de los recursos y el desarrollo de los fines públicos perseguidos, según los siguientes criterios:

Eficiencia: la ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costo-beneficio, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
Eficacia: la ESAL, según su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para cumplir los objetivos y lograr los fines del convenio.
Economía: la ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual.
Gestión del riesgo: la ESAL, por su experticia y experiencia en el desarrollo de estas actividades, reduce considerablemente la posibilidad de circunstancias que impidan o dificulten el desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo.

ANÁLISIS DEL ENTORNO

Los Museos Colonial y Santa Clara del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes evidencia una oportunidad para aportar a:

Investigar los procesos históricos de los siglos XVI, XVII y XVIII para reflexionar sobre sus impactos y comprender las problemáticas sociales actuales que afectan a nuestra sociedad.
Proteger y conservar el patrimonio mueble e inmueble, así como la memoria material e inmaterial del país, promoviendo su divulgación y acceso para todos los ciudadanos.
Fomentar la apropiación y valoración del patrimonio colonial por parte de los ciudadanos que visitan los museos, a través de estrategias educativas y experiencias significativas.
Ampliar la cobertura de servicios educativos y culturales, tanto presenciales como virtuales, para garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población en las áreas de influencia de los museos y a nivel nacional.

POBLACIÓN BENEFICIADA MUSEO COLONIAL Y SANTA CLARA

Podemos estimar los usuarios y población beneficiada del convenio de acuerdo con lo siguiente:

Los museos Colonial y Santa Clara han experimentado fluctuaciones en su afluencia de visitantes en los últimos años, como se detalla a continuación:

- 2023:
  - Total de visitantes: 77.889 (37.142 al Colonial y 40.747 al Santa Clara), con una reducción del 49% atribuible a:
    - Aumento en las tarifas de ingreso.
    - Cierres recurrentes en el Museo Santa Clara por restricciones en el puesto de control del Batallón de Casa Militar.
- 2024:
  - Total de visitantes: 70.100 (34.008 al Colonial y 36.092 al Santa Clara). La disminución se debió a:
    - Problemas de seguridad en el puesto de control presidencial.
    - Cierres mensuales por racionamiento de agua en la ciudad.
- 2025:
  - Total de visitantes: 68.154 (34.839 al Colonial y 33.315 al Santa Clara). La disminución se debió a:
    - Problemas de seguridad en el puesto de control presidencial.
    - Cierres mensuales por racionamiento de agua en la ciudad.

Proyección 2026:
Se estima un mínimo de 70.000 visitantes entre ambos museos, de los cuales 60.000 serán atendidos con servicios educativos y culturales. Estos cálculos consideran los desafíos logísticos actuales y la necesidad de implementar estrategias que mitiguen los factores externos identificados.

12. CONCLUSIONES

De acuerdo con el estudio del sector respectivo, es posible concluir que se presentan los supuestos de que trata el Decreto 092 de 2017, ya que, las propuestas presentadas por las Entidades sin Ánimo de Lucro –ESAL- que dieron respuesta a la invitación de estudio de sector, hacen evidente que existe en el sector interés e idoneidad para el desarrollo de las acciones que se deriven de la ejecución del convenio con criterios de eficiencia, eficacia, economía y gestión de riesgo.

Para establecer los valores unitarios de las actividades contempladas en el convenio (talleres, visitas guiadas, conciertos, exposiciones temporales,

registros fotográficos de piezas y mantenimiento de sondas), se consideraron las siguientes variables:

1. **Honorarios de personal especializado:**
   - Pago de honorarios a monitores, talleristas, guías, músicos y gestores culturales, según su experiencia y las tarifas internas del museo.
   - Para este convenio, se aplicó un incremento del 5% autorizado por la alta dirección del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
   - En el caso de asesorías, se utilizó como referencia la tabla de honorarios oficial del Minculturas.
2. **Materiales e insumos:**
   - Costos asociados a materiales didácticos (para talleres), equipos técnicos (registros fotográficos), piezas museográficas (exposiciones) y repuestos (mantenimiento de sondas).
   - Los valores se basaron en los precios vigentes en el mercado.
3. **Montaje de exposiciones:**
   - Incluye transporte, diseño y montaje museográfico para exposiciones temporales y permanentes.
   - Se calculó un costo promedio anual, considerando el número de exposiciones programadas.
4. **Referencias sectoriales:**
   - Se tomaron como base los precios de instituciones culturales similares y tabuladores públicos o privados para servicios equivalentes.

Considerando que el pasado miércoles 4 de febrero se enviaron tres invitaciones a cotizar vía correo electrónico, sin obtener respuesta alguna, este Ministerio—con base en la asignación presupuestal vigente—fijó el presupuesto en **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($541.488.695.oo).**

Respecto a los costos operativos, se aplicó el método de media aritmética, determinando que estos equivalen al **8%** del total. Adicionalmente, tras evaluar las **ESALES** con potencial de presentar propuestas, se concluye que es pertinente iniciar un proceso competitivo, conforme al **artículo 5 del Decreto 092 de 2017**.

Para constancia firman en Bogotá, D.C., el 13 de marzo de 2026.



MARÍA CONSTANZA TOQUICA CLAVIJO
Directora
MUSEO COLONIAL
MUSEO SANTA CLARA

Proyectó: Juan Pablo Ochoa – Museo Colonial, Museo Santa Clara